



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 7/2014  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DIA 11 DE JUNIO DE 2014**

En las Consistoriales de Salas siendo las once horas y cuatro minutos del día once de junio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al miércoles de la fecha.

**ASISTENTES**

<b>D. SERGIO HIDALGO ALONSO</b>	<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. LUCIA RODRÍGUEZ BEGEGA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GÓMEZ ARIAS</b>	<b>INTERVENTORA</b>
<b>D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

<b>D<sup>a</sup>. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 7/2014**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**  
**EL DIA 11 DE JUNIO DE 2014**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELACTA Nº 6 /2014 EN BORRADOR DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014.**

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del las acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2.- EXPTE ALC/2012/43. CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012: MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS DE PRÉSTAMO ICO.**

Vista la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que s da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales , donde se establecen tres paquetes de medidas a las que se pueden acoger las Entidades Locales que focalizaron prestamos en el marco de la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores, que se reguló mediante el Real Decreto- Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Vistas las condiciones establecidas por el Ministerio para poder varias las operaciones de endeudamiento formalizada en la primera fase del mecanismo para el pago a proveedores de las entidades Locales y que de las tres opciones existentes, se estima como más adecuada la Opción 3: "Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontara el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, mantenimiento los actuales períodos de amortización y de la carencia."

Vistos los requisitos establecidos para hacer efectiva la modificación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, referente a que todo asunto que vaya a someterse a decisión del Pleno, deberá ser sometido previamente al informe, consulta y estudio de la Comisión Informativa pertinente, por lo tanto, en base a ello y una vez emitido el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de junio pasado, el Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (los emitidos por los integrantes del Grupo FAC); cinco abstenciones (las emitidas por los integrantes del Grupo Socialista) y un voto en contra (el emitido por el Concejal integrante del Grupo Popular), lo siguiente:

PRIMERO.- Elegir la Opción 3 en relación a la modificación de la operación de endeudamiento, la cual implica "Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontara el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, mantenimiento los actuales períodos de amortización y de la



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 7/2014**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**  
**EL DIA 11 DE JUNIO DE 2014**

carencia", confirmando el Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la primera fase el 30 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar las condiciones impuestas para adherirse a la modificación, que son las siguientes:

A) Adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

B) Adhesión automática a la Plataforma Emprende 3 prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial del 24 de mayo de 2013 y remitir la correspondiente copia de haber suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende 3.

C) Remitir informe del Técnico de Urbanismo de fecha 5/06/2014 sobre el cumplimiento del requisito de sustitución de las autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en el Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, dado que se cumple con dicho extremo.

TERCERO.- Atribuir al Alcalde las facultades precisas para formalizar y ejecutar las medidas necesarias para su cumplimiento.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las once horas y cuarenta y un minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**